



# Resolución Gerencial

## Nº 187-2012-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao, 21 MAYO 2012

VISTOS;

El Informe Nº 141-2012-REGION CALLAO/CE de fecha 21 de mayo de 2012 del Comité Especial, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional Nº 257-2012-Gobierno Regional del Callao-GGR el 21 de Febrero del 2012, se aprobó el Expediente de Contratación para el Servicio de Transporte para la Actividad: Limpieza de Canales y Drenes de San Agustín - 2012, con un Valor Referencial de S/.86,404.90 (Ochenta y Seis Mil Cuatrocientos Cuatro con 90/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de ley, queda sentado que la antigüedad del valor referencial se contabilizará a partir del 21 de Febrero de 2012, toda vez que el expediente de contratación fue aprobado en esa fecha; el mismo que cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario asignado mediante Memorandum Nº 427-2012-GRC/GRPPAT de fecha 09 de febrero de 2012 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, mediante Acta de fecha 18.04.2012 se declaró DESIERTO la Adjudicación Directa Selectiva Nº 0037-2012 Región Callao correspondiente al Servicio de Transporte para la Actividad: Limpieza de Canales y Drenes de San Agustín - 2012, al no existir ninguna propuesta;

Que, mediante Memorando Nº 205-2012-GRC/GRRNGMA de fecha 16.05.2012 la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente solicita se realice la segunda convocatoria;

Que, a través del Informe de Vistos, el Comité Especial designado por Resolución Gerencial General Regional Nº 403-2012-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 20 de Marzo de 2012, alcanzó las Bases de la Adjudicación de Menor Cuantía (Primera Convocatoria) derivada de la Adjudicación Directa Selectiva Nº 0037-2012 Región Callao, correspondiente al Servicio de Transporte para la Actividad: Limpieza de Canales y Drenes de San Agustín - 2012;

Que, para poder convocar la referida Adjudicación de Menor Cuantía, es necesario aprobar las Bases de dicho Proceso de Selección, de conformidad con el Artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 200 de fecha 29 de abril de 2009; y contando con la visación de la Oficina de Logística;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APRUÉBESE**, las Bases de la Adjudicación de Menor Cuantía (Primera Convocatoria) derivada de la Adjudicación Directa Selectiva Nº 0037-2012 Región Callao para el **SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA ACTIVIDAD: LIMPIEZA DE CANALES Y DRENES DE SAN AGUSTIN - 2012**, con un Valor Referencial de **S/.86,404.90 (OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUATRO CON 90/100 NUEVOS SOLES)** incluido los impuestos de ley.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Remitir copia de la presente Resolución al Comité Especial para que proceda a la Convocatoria de la Adjudicación de Menor Cuantía indicada en el Artículo Primero, conforme a Ley.

### REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Lic. SALVADOR CASTAÑEDA CORDOVA  
Gerente de Administración